

RESOLUCION N° 008/14

VISTO:

Que resulta necesario reforzar la oficina de Procuración con mayor cantidad de personal,

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal que se encuentra cumpliendo funciones en otras áreas municipales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, la empleada municipal Sra. ELENA EDITH NUÑEZ, Legajo N° 915, a quien se la había destinado a la Recepción de Reclamos en la oficina de Obras y Servicios Públicos, pase a cumplir tareas en la Oficina de Procuración de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y al area liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de enero de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL